



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto lo manifestado por la vocera judicial de la activa en escrito que antecede, se tiene como dirección de notificación del demandado **Gustavo Amorocho Zambrano**, la siguiente, agenciadeprisa@gmail.com para los efectos pertinentes, requiriendo a la parte demandante para que realice las diligencias pertinentes a fin de surtir la notificación del mandamiento de pago a la dirección en mención, bajo los lineamientos de la norma vigente.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c7f4179b3d6136d4ea8c50063059dda62780753d17242a7939c71fdb4e4b5c**
Documento generado en 06/06/2022 01:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 07 de junio de 2022.